



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.307.-

SAN BERNARDO, 01 de Abril de 2010.-

VISTOS:

- Castro;**
- La solicitud de **Mario Esteban Sepúlveda**
 - El Memorándum Interno N° 287, de fecha 31 de Marzo de 2010, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles, con expendio de cecinas, encurtidos, productos lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, alimentos para mascotas, artículos de aseo, artículos escolares, bazar y paquetería”**; a nombre de **Mario Esteban Sepúlveda Castro**, C.N.I: N° 13.701.428-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Poeta Alberto Rubio Riesco N° 13628, Villa Juvencio Valle**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.